



MEMORANDUM

PARA : LICDA. EVELIN SOLER DE TORRES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

DE : JEFE AREA DE VENTAS

ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD INTERNA DE INFORMACION PUBLICA

FECHA : 29 DE ENERO DE 2019

En relación a la solicitud de información con N° de presentación 014-2019-SGS en la que se nos solicitado brindar información según el siguiente detalle:

"Ya fui a la agencia y me hicieron una precalificación me dieron unos papeles para que los llenara del vendedor y de la casa, pues me evaluaron con el de Casa Joven, La casa que he buscado está en la colonia donde yo vivo, y ya tengo todo, me entro la duda cuando leí que necesitaba los recibos de agua pues la casa tiene agua por medio de cantarera, es decir no tiene domiciliar, entiendo que es necesario que tenga domiciliar, pero ¿hay posibilidades que se rechace la casa por ese detalle? Por qué de ser así, yo misma hago el tramite en ANDA para ingresar el agua a la casa"

Informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a la línea de crédito Vivienda Usada es un requisito indispensable presentar el último recibo cancelado del servicio de agua del inmueble a comprar, para la iniciar el proceso de la solicitud de crédito.

Atentamente,

Licda. Bilha Eunice de Orellana
Jefe de Área de Ventas





REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO

REQUISITOS

1. Ser empleado activo con 6 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones o trabajador del sector de ingresos variables con ingresos comprobables; si es adquisición de activos extraordinarios 3 meses, para refinanciamiento 1 mes.
2. Mayor de edad (Hasta 69 años).
3. Sujeto a seguro de deuda.
4. Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
5. Buen record crediticio en el Sistema Financiero (no aplica para refinanciamiento otorgado por el FSV).
6. Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).

DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Dos fotocopias del DUI y NIT (vigentes y legibles, de preferencia ampliadas a 150%).
2. **Si es empleado que cotiza al sistema de ahorro para pensiones (AFP, IPSFA u otros):**
 - a. **Si es empleado sector público, sistema financiero y AFP:** Constancia de sueldo.
 - b. **Si es empleado sector privado:** Constancia de sueldo o Confirmación de empleo y Estado de cuenta de AFP de los últimos 6 meses.
3. **Si es empleado del sector de ingresos variables:**
 - a. Llenar formulario (Detalle de ingresos mensuales y lista de bienes).
 - b. Comprobantes de ingresos no cotizados (recibo o boleta de pago, declaraciones de renta e IVA, facturas, credenciales, permisos, solvencias, registros de ventas, otros). Anexar fotografías del negocio.
4. **Si tiene deudas con otras instituciones financieras:**
Constancia y/o recibo de préstamos (Vencimiento mayor a 2 años y que incluya el detalle de la cuota).
5. **Si posee mora del préstamo:**
Comprobante de Cancelación de Mora (Si posee calificación "B, C1 o C2" en la SSF) o Finiquito de Préstamos o constancia que compruebe la cancelación de la deuda (Si posee calificación "D1, D2 o E" en la SSF).

DOCUMENTACIÓN DEL VENDEDOR

1. Dos fotocopias del DUI y NIT (vigentes y legibles, de preferencia ampliado a 150%).
2. Si el(los) vendedor(es) es(son) representado(s) por tercera persona, debe presentar poder de acuerdo al modelo diseñado y documento de identidad relacionados en el poder (solicitar modelo al FSV según sea el caso).

DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

1. Certificación extractada emitida por el CNR en los últimos 30 días (no aplica para vivienda nueva).
2. Fotocopia de escritura de compraventa inscrita o certificación literal del registro (CNR).
3. Estado de cuenta al día (al inicio) y solvencia municipal emitida en los últimos 30 días a nombre del actual propietario, previo a la escrituración.
4. Original y fotocopia del último recibo cancelado de agua y energía eléctrica (aplica para usada).
5. Si el inmueble está hipotecado con otra institución financiera o acreedor, debe presentar carta de compromiso de cancelación de hipoteca y estado de cuenta del préstamo proyectado a 60 días:
 - a. Si es con persona jurídica será emitida por la institución acreedora.
 - b. Si es con por persona natural, la carta debe ser autenticada por un Notario e incluir la dirección del inmueble y número de teléfono de la persona natural.

Notas:

- La información del inmueble para vivienda nueva la proporcionará el constructor o vendedor y de activos extraordinarios la proporcionará el FSV.
- En el trámite se solicitará el pago de prima/complemento y documentación complementaria sobre la fuente de fondos.
- Para ingresar la solicitud de crédito debe presentar junto con la documentación requerida en esta hoja, los formatos proporcionados por el FSV, completamente llenos; los cuales pueden encontrarse también (www.fsv.gob.sv).
- La aprobación del crédito estará condicionada a la verificación de la información suministrada. Si usted decide cambiar el valor de prima/complemento posterior a la resolución de su crédito, se revocará y debe iniciar nuevamente.

Nombre y sello de Asistente/Promotor: _____